

Devis
Adquisición

MRM/JSB/MASO


REGULARIZA CONTRATACIÓN DIRECTA POR
PUBLICACIONES EFECTUADAS EN EL DIARIO
OFICIAL.



RESOLUCIÓN EXENTA N°: 0399

SANTIAGO, - 5 NOV 2014

HOY SE RESOLVIÓ LO QUE SIGUE

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social; en la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1° Que, el Diario Oficial de la República de Chile tiene como función primordial ser el medio a través del cual se publican las leyes, decretos y demás normas jurídicas dictadas por los tres Poderes del Estado, a saber, el Gobierno, Poder Legislativo y Poder Judicial, haciéndolas conocidas y obligatorias para toda la ciudadanía.

2° Que, a consecuencia de una serie de modificaciones legales, en especial por la Ley N° 20.502 que creó el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, y modificó diversos cuerpos legales, entre ellos el D.F.L. N° 7.912, de 1927, del entonces Ministerio del Interior, se han producido una serie de ajustes al funcionamiento del "Diario Oficial".

3° Que, en lo que interesa, una de las modificaciones efectuadas por la Ley N° 20.502 al D.F.L. N° 7.912, de 1927, fue radicar en la letra e) del artículo 3° la función del "Diario Oficial" en el Ministerio del Interior y Seguridad Pública del Gobierno de Chile.

4° Que, a consecuencia de la dictación de los actos administrativos que se indican debieron efectuarse publicaciones en el Diario Oficial:

Actuación	Fecha	Materia
Resolución Exenta N° 124, de fecha 21.04.2014, del Ministerio de Desarrollo Social	29.04.2014	Deja sin efecto la Resolución Exenta N° 94, de 24 de abril de 2013, del Ministerio de Desarrollo Social que delega la facultad del Ministro de Desarrollo Social de suscribir y aprobar los Convenios de Ejecución de los Proyectos Sociales adjudicados en el Concurso Proyectos 2012, Fondo Mixto de Apoyo Social.
Resolución Exenta N° 125, de fecha 21.04.2014, del Ministerio de Desarrollo Social	29.04.2014	Designa como representante de la Ministra de Desarrollo Social, ante el Consejo de las Licitaciones de la Defensa Penal Pública a doña María Alejandra Sánchez Cornejo.



340174814

5° Que, el Diario Oficial no emite cotizaciones y por lo tanto, sólo es factible emitir el respectivo acto administrativo cuando esta Secretaría de Estado recibe la pertinente factura una vez que se han verificado las publicaciones de rigor.

6° Que, dada la naturaleza de la Subsecretaría del Interior y de la Subsecretaría de Evaluación Social, se estima concurre la causal de proveedor único, contenida en el N° 4 del artículo 10 del Reglamento de la Ley N° 19.886, toda vez que en atención a lo consignado en el considerando N° 3° de la presente resolución, la ley ha encomendado exclusivamente la función en comento al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, quien lo opera a través de la Subsecretaría del Interior.

7° Que, mediante Memorando N° 033/0576, de fecha 02 de octubre de 2014, del Jefe de la División de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Evaluación Social, se conducen los antecedentes que dan cuenta de la necesidad de regularizar las publicaciones materia del presente acto administrativo.

8° Que, las publicaciones que da cuenta la presente resolución, ya se efectuaron, siendo necesario regularizar la contratación y su pago.

9° Que, sin perjuicio de lo consignado en el considerando 6° de la presente resolución, y en virtud de lo establecido en los artículos 20 y 21 de la Ley N° 19.886, se deberá publicar la contratación en el sistema de información de compras y contratación pública.

10° Que, por último, existen los recursos disponibles para proceder a la regularización de la contratación directa y derivar en su pago, según dan cuenta el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°230, de fecha 28 de agosto de 2014 emitidos por la Oficina de Gestión Presupuestaria.

Que, vistos los antecedentes y facultades que me confiere la ley,

RESUELVO

1° **REGULARÍZASE** la contratación directa efectuada con la **SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR**, RUT. N° 60.501.000-8, por las publicaciones efectuadas en el Diario Oficial, que dan cuenta la siguiente factura:

- **Factura N° 0014478**, de fecha 31 de julio de 2014, por un monto de **\$160.717.-** (ciento sesenta mil setecientos diecisiete pesos), IVA incluido.

2° **PÁGUESE** a la citada Subsecretaría la suma que da cuenta el **resuelvo** anterior contra la total tramitación de la presente resolución y con el visto bueno del **Jefe** de la División de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Evaluación Social.

3° **IMPÚTESE** el gasto que irrogue la presente resolución al Programa Presupuestario 21-09-01, Subtítulo 22, Ítem 07, Asignación 001 "Servicios de Publicidad" correspondiente al Presupuesto de la Subsecretaría de Evaluación Social del Ministerio de Desarrollo Social año 2014.

4° REMÍTASE copia de la presente resolución a la Fiscalía, al Departamento de Adquisiciones, al Departamento de Finanzas y Oficina de Partes.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

 
HEIDI BERNER HERRERA
SUBSECRETARIA DE EVALUACION SOCIAL

GNH

LO QUE COMUNICO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO

SUBSECRETARÍA DE EVALUACIÓN SOCIAL	
Fecha	03-M-2014 Item 02.07.001
Monto	\$ 7.051.390
Comprometido	\$ 7.173.864
Presente Documento	\$ 160.717
Saldo sin Comprometer	\$ 16.809
Vº Bº Presupuesto	\$ 7.051.390

Rodolfo Pavéz Olave
JEFE OFICINA DE PARTES Y ARCHIVO